

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y veinticinco minutos del día **veintiuno de agosto de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas, dio inicio a las diez horas y veinticinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones ampliadas; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Nelson Ulises Martínez Guzmán y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez, quienes no asistieron a la sesión debido a que se encuentran realizando misión oficial de intercambio de experiencias con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) en Chile y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 4. PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZACIÓN DEL FODES 25% CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA PAGO DE AGUINALDOS Y SALARIOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVA CON MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C., DE R.L, DE C.V.; HASTA POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,000.00). 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DE MULTI INVERSIONES, MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$2,234,731.99, CON UNA CUOTA MENSUAL DE \$26,820.54, A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE 21 PROYECTOS, SON CATEGORÍA "B". 7. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto número 5, relacionado a la reforma del acuerdo 8, del acta número 29 de sesión de Consejo Directivo de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó la intervención del ISDEM como agente de relaciones comerciales de la municipalidad de Cojutepeque, en vista que el municipio ya ha autorizado las condiciones bajo las cuales se autorizó la intervención. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la modificación solicitada. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **3 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó al Consejo Directivo el Informe de Gerente General, el cual contiene como único punto el **Informe del FODES al 21 de agosto de 2017:** el licenciado Juan Henríquez informó que el día viernes por la tarde se recibió por parte del Ministerio de Hacienda otra cantidad de anticipo del FODES para el pago de los préstamos de las municipalidades, por un monto de un millón seiscientos diecinueve mil dólares, que cubren los pagos de los préstamos correspondientes a ésta semana. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si ese anticipo cubre los préstamos hasta fin de mes, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no, cubre el pago de los préstamos hasta el veinticinco de agosto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que el préstamo de la municipalidad que él preside se debe cancelar el día veintiocho, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se espera

que al final de la semana se reciba otro anticipo, a continuación sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **4 - PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZACIÓN DEL FODES 25% CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA PAGO DE AGUINALDOS Y SALARIOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión Especial ampliada de éste día y corresponde a la propuesta de Decreto a presentar a la Asamblea Legislativa para que se les permita a las municipalidades la utilización del FODES 25% de las transferencias de los meses de octubre y noviembre de cada año, para el pago de aguinaldo y remuneraciones; se propone que sean los meses de octubre y noviembre ya que la tendencia en la entrega del FODES tiene aproximadamente un mes de retraso, por tanto de incluir el mes de diciembre esa transferencia se recibiría en el mes de enero, es decir que las municipalidades pagaría fuera del tiempo establecido en la ley para entregar el aguinaldo, es por ello que se ha propuesto los meses de octubre y noviembre para apoyar a las municipalidades y que puedan pagar en tiempo esas obligaciones laborales, a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar el texto de borrador de reforma que se pretende introducir a la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), en el sentido de permitir de manera permanente que los Municipios utilicen de las transferencias de los meses de octubre y noviembre de cada año la totalidad del FODES 25% para pago de aguinaldos y remuneraciones; **b)** Comisionar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, formule la petición correspondiente a la Asamblea Legislativa para solicitar la reforma en los términos arriba señalados; **c)** Se informe del cumplimiento del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVA CON MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C., DE R.L, DE C.V.; HASTA POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00):** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto también se presentó a la comisión ampliada de éste día, por tanto de no existir observaciones sugiere que se dé lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que a su juicio éste punto está relacionado con el siguiente; en la Comisión de Asuntos Financieros expresó que realmente el objetivo central de éste punto se modificó un poco de acuerdo a cómo se presentó en la comisión y cómo se ha presentado ahora, ya que en la comisión se presentó prácticamente para complementar lo que hacía falta para otorgar un préstamo al municipio de La Unión, en ese sentido está en desacuerdo porque no le parece que sea correcto, por tanto relaciona el punto 5 y 6 de la agenda, por cuanto en relación al punto cinco manifestó no estar de acuerdo, su voto es en contra. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que de igual forma desde la Comisión de Asuntos Financieros ha venido dando su posición a raíz de ello y considera que hay acciones que no son nada transparentes, por lo tanto también razona su voto por esa razón y vota en contra, tanto en el punto cinco, como en el punto seis ya que son vinculantes. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO-** **a)** Aprobar las condiciones de contratación de la ampliación de línea de crédito rotativa hasta por un monto de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00) financiados por MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L, de C.V., con las condiciones siguientes: destino: ejecución de proyectos, monto de financiamiento: el 100% de la inversión a ejecutar, tasa de interés: 10%, Comisión por otorgamiento: 1.50% más IVA, plazo: 15 años; **b)** Autorizar al ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, en su calidad de presidente del Consejo Directivo a

suscribir la modificación del contrato de mérito para formalizar la ampliación a línea de crédito rotativa relacionada en el literal anterior.

DOS - Autorizar a la Gerencia Financiera Interina licenciada Marlene Antonio Orellana de Ayala, para que se utilice el crédito presupuestario disponible del presupuesto 2017 vigente, para la ampliación de la línea de crédito rotativa MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. Votando en contra los señores directores Miguel Ángel Sáenz Varela y Enris Antonio Arias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores directores José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DE MULTI INVERSIONES, MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$2,234,731.99, CON UNA CUOTA MENSUAL DE \$26,820.54, A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE 21 PROYECTOS, SON CATEGORÍA "B":** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto también se presentó a la comisión ampliada de éste día, por tanto consultó si existen observaciones previo a que se dé lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que anteriormente mencionó que los puntos 5 y 6 están íntimamente vinculados desde su perspectiva y desea razonar su voto previo a la votación; su voto es en contra porque se tiene suficiente información de cómo ha sido el proceso de la obtención de la votación para volver legal la solicitud del préstamo, se conocen bastantes detalles no sólo por el video que se envió y la información posterior sino que dándole seguimiento al proceso se conocen detalles posteriores a eso que llegan a la conclusión, por lo menos de forma personal, lo llevan a la conclusión de que realmente ha sido un proceso no transparente, no ha sido un proceso dentro del marco de la ética sino que se han hecho cosas irregulares, por eso su voto es en contra. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que de igual forma desde la Comisión de Asuntos Financieros ha venido dando su posición a raíz de ello y considera que hay acciones que no son nada transparentes, por lo tanto también razona su voto por esa razón y vota en contra, tanto del punto cinco como del punto seis ya que son vinculantes. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de La Unión, departamento de La Unión, por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,234,731.99), para un plazo de 180 meses, con una tasa de interés del 12.00% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 2.00% más IVA del monto otorgado CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,504.94), que tendrá como destino la ejecución de 21 proyectos, la forma de pago la realizarán por medio de 180 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 179 cuotas por un valor de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,820.54), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de los recursos son del CUPO DE FINANCIAMIENTO MULTI INVERSIONES, MI BANCO - ISDEM, la garantía será la Orden irrevocable de Descuento, con cargo a las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) o de la Institución Pública o Privada a la que se le asigne dicha transferencia, así como de cualquier otra clase de ingresos que perciba el Municipio a cualquier título. "La cual se autoriza para que del pago que la Alcaldía Municipal de La Unión, departamento de La Unión, realice al ISDEM sirva para amortizar las obligaciones de este contrato con Multi Inversiones, Mi Banco en el contrato de Apertura de Crédito Rotativo, suscrito a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la licenciada Elsy Elena Durán Campos". La entrega del dinero se realizará mediante un solo desembolso cuando el Municipio de La Unión firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo, depositando el 100% del préstamo otorgado, menos la comisión de otorgamiento y la escrituración, a una cuenta restringida a nombre de la Municipalidad de La Unión en Multi Inversiones, Mi Banco, siendo ISDEM el que dará el aval de los desembolsos correspondientes de la

siguiente manera: 30% de anticipo contra la orden de inicio de los Proyectos y dos desembolsos del 35% cada uno, cuando el municipio presente los avances de las obras a ejecutar. Por medio de Escritura Pública (si ISDEM la elabora cobrará un monto de \$6,313.12 con IVA incluido). Deberá darse la entera libertad al municipio que señala el Artículo 230 de la Ley de Bancos, ISDEM deberá facilitar formatos de los documentos, los cuales estará sujeto a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. La Tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Artículo 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. **DOS** - Se instruya y autorizar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** el Municipio de La Unión se obliga a que, en caso que efectuó pago anticipado del presente préstamo y si la institución de donde provienen los fondos del mismo, le cobra al ISDEM una comisión por pago anticipado a reembolsarle al ISDEM la misma cantidad que le cobre en tal concepto, más el impuesto respectivo. El Municipio de La Unión deberá autorizar al ISDEM mediante Acuerdo Municipal a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, a la Institución Financiera otorgante de recursos del préstamo. El Municipio de La Unión reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de interés moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará el uso del presente crédito para que sea utilizado para el destino solicitado. El Municipio de La Unión, tendrá que presentar al ISDEM copias de los avances de las obras de la ejecución y de las actas de recepción de las obras finalizadas con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. Es responsabilidad del Concejo Municipal de La Unión, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. Requisitos a cumplir antes de la escrituración del préstamo: presentar un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que descuenta las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES y autorizando a ISDEM para ceder la Orden Irrevocable de descuento a Multi Inversiones, Mi Banco. Votando en contra los señores directores Miguel Ángel Sáenz Varela y Enris Antonio Arias, por las razones expresadas en el desarrollo del punto. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores directores José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez. **7 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día lunes veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.